REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004579

RESOLUCIÓN No.

DE 2010

22 OCT 2010

"Por la cual se autoriza el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre del 2010 hasta el 24 de octubre del mismo año".

EI MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 52 de la Constitución Política, 2 literal c) de la Ley 105 de 1993, 100 de la Ley 769 de 2002 y 5 numerales 5.1 y 5.2 del Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 52 de la Constitución Política toda persona tiene el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, debiendo el estado fomentar estas actividades.

Que conforme al Artículo 2 de la Ley 336 de 1996 "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte".

Que de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías...".

Que el artículo 100 de la Ley 769 de 2002, establece que "Las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente, con una antelación no inferior a quince (15) días a la realización del evento deportivo. Las autoridades de tránsito correspondientes adoptarán las medidas de circulación, información y de seguridad que fueren indispensables para tales casos".

004579 2 2de 0 Cadro 2010 Resolución No.

"Por la cual se autoriza el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre de 2010 hasta 24 de octubre del mismo año".

Que las Resoluciones Nos 6397 de octubre 28 de 1997 y 0666 de abril 4 de 2000, reglamentan el cierre de vías a nivel nacional por eventos deportivos.

Que el señor William Sánchez M, Presidente de la Asociación de Ciclismo Sénior Máster del Atlántico, mediante escrito radicado bajo el Número 2010-321-058148-2 del 21 de septiembre de 2010, solicitó autorización para el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla-, Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre de 2010 hasta 24 de octubre del mismo año.

El Instituto Nacional de Concesiones -INCO, mediante escrito radicado No. 2010-321- 062145-2 de octubre 6 de 2010 dio traslado del concepto favorable emitido por el Consorcio Vía al Mar para el desarrollo Clásica de ciclismo Club Santander Asaba, a realizarse el 23 y 24 de octubre de 2010, señalando las directrices a tener en cuenta para el citado evento.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla-Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre de 2010 hasta 24 de octubre del mismo año, atendiendo el siguiente cronograma:

Fecha de realización: 23 de octubre de 2010

Hora de salida: 14:30 Total recorrido: 15 Kms

Sitio de salida: Mojón Km 91(cerca Peaje Puerto Colombia) Sector San Joaquín. Recorrido: Desde el Mojón Km 91 hasta el Km 106 Cementerio Jardines de la

Eternidad.

Sitio de llegada: Mojón Km 106 frente al Cementerio Jardines de la Eternidad.

Hora de llegada: 17:00

Fecha de realización: 24 de octubre de 2010

Hora de salida: 07:30 Total recorrido: 72 Kms

Sitio de salida: Mojón Km 109 del corredor vial.

Recorrido: Tomarán la autopista desde el Km 109 hasta el Mojón Km75, estadero el Sombrero Vueltiao, retornando nuevamente al Mojón Km 109, dejando allí el corredor vial, para continuar hacia el centro comercial Miramar en Barranquilla.

Sitio de llegada: En Barranquilla dejando el corredor vial en el Km 109 para seguir hacia el centro comercial Miramar

Hora de llegada: 11:30

Resolución No.

004579 22010

"Por la cual se autoriza el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre de 2010 hasta 24 de octubre del mismo año".

- 3 -

PARÁGRAFO.- En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, es la autoridad competente para vigilar, controlar y velar por la seguridad de los ciclistas y usuarios de la vía, en la realización de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Asociación de Ciclismo Senior Máster del Atlántico, es la responsable del evento y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Velar porque todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar porque todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No se permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

Resolución No.

004579 22°0 cor 2010

"Por la cual se autoriza el uso del corredor vial Cartagena -Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 01 para la realización de la Clásica Club Santander Asaba, evento que se desarrollará desde el 23 de octubre de 2010 hasta 24 de octubre del mismo año".

- 4 -

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

2 2 OCT 2010

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Proyectó: Carmen Nelly Villamizar. Revisó: Betty Herrera G, Jorge Carrillo Tobos, Jaime Ramírez Bonilla, Pedro Felipe Gutiérrez Sierra. 13 -10-2010.